

Adriana Molano Mijangos - Elisabeth Robert
y Mar García Domínguez

Cadenas globales de cuidados: Síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España







La abuela que cuida
al hijo de la madre
que migró para cuidar
a la hija de la madre
que salió a trabajar,
ESTÁ CANSADA!

Cadenas globales de cuidados:
**SÍNTESIS DE RESULTADOS DE
NUEVE ESTUDIOS EN
AMÉRICA LATINA Y ESPAÑA**



Cadenas Globales de Cuidados: síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España está bajo licencia de Reconocimiento-No Comercial-SinObraDerivada 3.0 Unported

Usted es libre de:

-  Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Los derechos derivados de uso legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

C del texto, ONU Mujeres, 2012
C de la edición, ONU Mujeres, 2012

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de las autoras y no reflejan necesariamente la opinión de ONU Mujeres, las Naciones Unidas o de sus organizaciones afiliadas.

Cadenas globales de cuidados: síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España

Autoras:

Adriana Molano Mijangos

Elisabeth Robert

Mar García Domínguez

Coordinación del proyecto “Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidados”:

Mar García Domínguez

Coordinación del proyecto “Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito”:

Nielsen Pérez

Depósito legal:

ISBN: 978-1-936291-67-0

Diagramación:

INEXUS Printing

Texto de pancarta en la portada extraído del Noticiero Intercultural de ACSUR-Las Segovias

Diseño gráfico:

Taller de diseño Traficantes de Sueños

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevara a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan alrededor del mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

ONU Mujeres

César Nicolás Penson 102-A
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 1-809-685-2111

Fax: 1-809-685-2117

<http://www.unwomen.org/es>

Santo Domingo, República Dominicana, Abril 2012

Cadenas globales de cuidados:
**SÍNTESIS DE RESULTADOS DE
NUEVE ESTUDIOS EN
AMÉRICA LATINA Y ESPAÑA**

Adriana Molano Mijangos
Elisabeth Robert
Mar García Domínguez

Índice

Introducción	11
Capítulo I	
UN RÉGIMEN DE CUIDADOS INJUSTO	15
Capítulo II	
CUIDADOS GLOBALIZADOS	21
LA DEMANDA DE CUIDADOS COMO FACTOR DE ATRACCIÓN DE LA MIGRACIÓN FEMENINA	21
POLÍTICAS MIGRATORIAS QUE FAVORECEN LA GLOBALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS	24
LOS FACTORES QUE IMPULSAN LAS MUJERES A MIGRAR	26
Capítulo III	
EMPLEO DE HOGAR: UN NODO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	29
UN SECTOR CON DÉFICIT DE CONDICIONES LABORALES Y DE DERECHOS	29
PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR MIGRANTES: RETROALIMENTACIONES NEGATIVAS ENTRE LAS NORMATIVAS DE EXTRANJERÍA Y LAS NORMATIVAS DEL EMPLEO DE HOGAR	32
Capítulo IV	
CADENAS GLOBALES DE CUIDADOS: IMPACTOS EN LOS HOGARES	35
HOGARES EMPLEADORES	35
HOGARES DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR MIGRANTES EN DESTINO	39
HOGARES EN ORIGEN	43

CONCLUSIONES	47
PROPUESTAS	51
EMPLEO DE HOGAR	51
RÉGIMEN DE CUIDADOS	53
BIBLIOGRAFÍA	55

Gráficos y cuadros

Gráfico 1	
DEMANDA DE CUIDADOS A MUJERES 18-64 AÑOS EN COSTA RICA Y ESPAÑA	16
Cuadro 1	
PORCENTAJE DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL EMPLEO DE HOGAR (CON INDEPENDENCIA DE SU NACIONALIDAD) SOBRE EL TOTAL DE OCUPADAS	22
Cuadro 2	
PORCENTAJE DE MIGRANTES QUE SE DEDICAN AL EMPLEO DE HOGAR SEGÚN NACIONALIDAD EN PAÍSES SELECCIONADOS	24
Cuadro 3	
HETEROGENEIDAD DE TIPOLOGÍAS DE HOGARES QUE CONTRATAN EMPLEO DE HOGAR Y DE FIGURAS LABORALES	36



Introducción

A partir de la década de los 90, varios países de América Latina y el Caribe se destacaron por ser a la vez fuente y países receptores de una nueva y dinámica modalidad de migración protagonizada por mujeres que migran fundamentalmente hacia países de la misma región, o hacia Europa; que lo hacen de manera autónoma, bien con un proyecto propio no ligado a un proyecto familiar, bien como pioneras de un proyecto migratorio del hogar; y que se insertan en destino en el empleo de hogar o, de manera más genérica, en el sector de cuidados. ¿Qué significa esta globalización de los cuidados y qué implicaciones tiene la misma en términos de desarrollo? Esta es la pregunta a la cual trata de responder este documento de síntesis, que resume los resultados de nueve investigaciones sobre la conformación de cadenas globales de cuidados en los corredores migratorios entre Nicaragua-Costa Rica, Paraguay-Argentina, Perú-Chile y desde Bolivia, Ecuador y Perú hacia España.

El documento que tiene entre sus manos es la culminación del trabajo que ha venido desarrollando ONU Mujeres sobre la temática de cadenas globales de cuidados. Un trabajo que inició con el desarrollo de un primer marco conceptual elaborado por Amaia Pérez Orozco bajo el título Cadenas globales de cuidados. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?, a partir del cual se establecieron las líneas metodológicas para estudiar un fenómeno paradigmático de la globalización y de particular relevancia para la vida de las mujeres y para la igualdad de género. La serie de investigaciones cuyos

resultados se compendian hoy aquí fueron llevadas a cabo en dos fases en el marco de trabajo del antiguo UN-INSTRAW, hoy ONU Mujeres. La primera bajo el accionar del Programa Género, Migración y Desarrollo, y la segunda bajo el accionar del programa Gobernabilidad, liderazgo y participación política de las mujeres, en ambos casos con financiación de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo.

El documento recoge los resultados más significativos¹ correspondientes a los nueve países, a través de los cuales queda demostrado el carácter injusto de los regímenes de cuidado vigentes en todos ellos y la existencia de intensos procesos de redimensionamiento de la división sexual del trabajo a escala global, donde la variable del estatus migratorio ha comenzado a entrar en juego y a constituirse en variable de gran relevancia. En el CD que acompaña a esta publicación se encuentran disponibles los nueve estudios completos, junto con el marco conceptual y algunos materiales audiovisuales generados a través de los proyectos bajo los cuales se realizaron los estudios.

La primera parte del documento aborda cómo el trabajo de cuidados, en tanto gestión y mantenimiento cotidiano de la vida y la salud², se inserta en una organización o un régimen de cuidado injusto para ciertas categorías de personas, especialmente las mujeres. Culturalmente persiste una división sexual del trabajo que hace difícil para las mujeres negociar el reparto de las tareas de cuidado en el ámbito privado. La mirada feminista sobre este proceso ha hecho grandes aportes para sacar a la luz lo que se podría considerar como la parte invisible de un iceberg, en el cual la parte la más pequeña, la visible, sería el sistema socioeconómico; y la parte más grande, la invisible y sumergida, serían los cuidados, que constituyen la base del sistema socioeconómico y

-
1. La metodología de producción de los datos está accesible en cada uno de los estudios país disponibles en el CD que acompaña a este fascículo.
 2. En su mayor parte es en los hogares a través del trabajo no remunerado de las mujeres donde esto se garantiza diariamente, mediante el desarrollo de actividades de atención directa a las personas en situación de dependencia, que a su vez exigen haber garantizado previamente lo que denominamos “prerrequisitos del cuidado” (alimentación, limpieza, etc.), algo que todas las personas precisamos (Pérez Orozco, 2010).

sin los cuales el funcionamiento de este último resulta imposible. Invertir la mirada y medir³ esta parte invisible permite evidenciar las injusticias resultantes de la división sexual del trabajo y plantear el reparto de los cuidados como un tema de justicia social y de igualdad de género. Los informes aquí resumidos muestran que las políticas públicas en cuanto a provisión de cuidados están lejos de una visión universalista y que, por lo tanto, el acceso a cuidados y la calidad de los mismos dependen de la posición socioeconómica del hogar, de su nacionalidad, de su estatus migratorio y, dentro del hogar, del sexo de las personas que lo conforman.

En un segundo apartado se aborda el tema de la globalización de los cuidados. La conexión entre las desigualdades de género de los países de origen y destino ha motorizado las migraciones femeninas que han desembocado en la globalización de los cuidados. Se identifican por ello los factores que desde los países de destino atraen a las mujeres migrantes y los factores que desde el país de origen las empujan a migrar, así como la manera en que determinadas políticas migratorias han favorecido de manera implícita la inserción de mujeres migrantes en el empleo de hogar hasta constituir las en un segmento relevante sobre el total de empleadas de hogar de los países estudiados.

El tercer apartado analiza en detalle el sector del empleo de hogar, en tanto lugar donde se condensa y materializa la globalización de los cuidados. Veremos que de por sí es un sector que generalmente está regulado por leyes particulares y desventajosas en comparación con el resto de los sectores laborales y que, además, está culturalmente subvalorado en todos los países. Aunque las malas condiciones de este sector laboral afectan tanto a las mujeres autóctonas como a las migrantes que se insertan en él, las mujeres migrantes se encuentran en una situación particularmente vulnerable como consecuencia de las retroalimentaciones negativas entre las normativas de extranjería y las del empleo de hogar. Aunque un análisis longitudinal del sector muestra

.....

3. El principal método de medición de los trabajos de cuidado no remunerados son las encuestas de usos del tiempo.

una mejora progresiva en las regulaciones que lo rigen, en la mayor parte de los países analizados se identifican varios obstáculos para la aplicación de las normativas mejoradas.

En la cuarta parte se recogen los hallazgos más relevantes producidos a través de técnicas cualitativas en torno a al fenómeno de las cadenas globales de cuidado, mediante el análisis pormenorizado de los procesos que acontecen en torno a la resolución de necesidades de cuidado en tres de sus principales eslabones: 1) los hogares que recurren en los países de destino a la contratación de una mujer migrante para solventar necesidades de cuidado; 2) los hogares de las mujeres migrantes insertas en el sector de cuidados en los países de destino, que también poseen necesidades de cuidado y cuyas opciones de resolución se ven fuertemente determinadas por su condición de migrantes y de empleadas de hogar; y 3) los hogares de las mujeres migrantes en sus países de origen, los cuales se ven obligados a realizar modificaciones en su organización del cuidado ante la migración de la mujer que venía asumiendo el grueso del mismo. Se evidencia cómo la provisión de cuidados se transfiere a lo largo de una cadena que traspasa las fronteras, en la cual las mujeres son protagonistas y donde las variables de género, clase, etnia y lugar de procedencia operan como ejes de poder que marcan los modos en que opera esta transferencia y los efectos de la misma para los distintos grupos de mujeres y hogares insertos en las cadenas.

El documento termina con una síntesis de las reflexiones finales derivadas de los resultados de las investigaciones, así como con propuestas concretas destinadas a integrar el cuidado como componente central del desarrollo y a realizar intervenciones públicas que valoren el trabajo de cuidados, la responsabilidad en su provisión y la igualdad de género, todas tareas pendientes en las agendas políticas de los países estudiados.



Un régimen de cuidados injusto

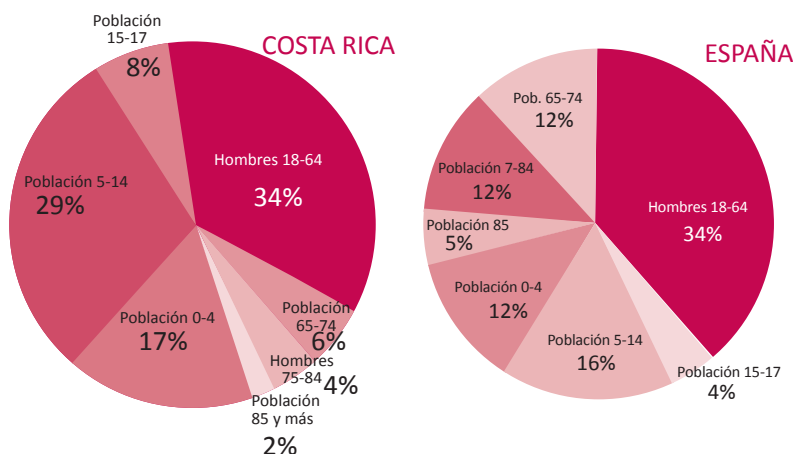
En los nueve países estudiados queda patente la existencia de un régimen de cuidados injusto, con independencia de que se trate de países de origen o de destino de la migración. La sociedad en general, y los Estados en particular, parten de la concepción de que los cuidados deben ser provistos dentro del marco del hogar y, dentro de él, por las mujeres, lo que trae como consecuencia la inexistencia de una responsabilidad social en la provisión de cuidados. Las características de los regímenes de cuidados injustos son básicamente tres: (1) inexistencia de una responsabilidad social en los cuidados de manera que la responsabilidad en su provisión recaerá sobre los hogares; (2) falta de participación y responsabilización sobre los mismos por parte de los hombres; y (3) fuertes desigualdades y estratificación en el acceso a cuidados, mediante la cual algunos grupos sociales acceden a cuidados dignos mientras que otros acceden a cuidados precarios o vulnerables.

Los cuidados están naturalizados como una capacidad innata de las mujeres de manera que la participación de los hombres en las tareas de cuidado es casi nula. A modo de ejemplo ilustrativo, en Nicaragua los cuidados no remunerados al interior del hogar son realizados en un 97% por las mujeres y solamente en un 3% por los hombres. Estos porcentajes, que reflejan cómo la carga de trabajo no remunerado recae

abrumadoramente sobre las mujeres, son muy similares en el resto de países estudiados en los que hay datos disponibles. En Chile, el 17% de las mujeres que trabaja a tiempo parcial no trabaja más horas debido a responsabilidades familiares y el 41% de las mujeres que se consideran inactivas quisieran trabajar pero no pueden debido a responsabilidades personales, mientras que solamente un 3,9% de los hombres declara la misma situación en el primer caso y un 4% en la segunda situación.

En algunos de los países estudiados no existe la posibilidad de asumir una licencia por paternidad, como es el caso de Argentina y Costa Rica. En otros, la duración de los permisos de los que pueden disfrutar hombres y mujeres es completamente desequilibrada: en Paraguay las mujeres tienen derecho a 12 semanas de baja por maternidad y los hombres a 3 días por paternidad; en Chile el derecho de baja por paternidad es de 5 días frente a las 18 semanas por maternidad; en España existe la posibilidad de que el permiso de maternidad sea disfrutado en su integridad por cualquiera de los dos miembros de la pareja, pero en la práctica es utilizado casi exclusivamente por las mujeres (98,4% de estos permisos es disfrutado por mujeres).

Gráfico 1: Demanda de cuidados a mujeres 18-64 años en Costa Rica y España



Fuente: Informes pertenecientes a la serie cadenas globales de cuidados de España y Costa Rica, ONU Mujeres Santo Domingo 2011.

Esta naturalización de las mujeres como cuidadoras está también en la base de que la población masculina en edad de proveerse de los autocuidados necesarios y que es potencialmente autónoma, sea sin embargo una población que demanda cuidados a terceras personas, ya sea de manera remunerada o no.

«Yo adoro cuando llega (la empleada de hogar). Yo llego a la casa y está limpiísima y ... me encanta. Cuando ellas llegan a uno como que le da cierta paz. [...] Si a las dos semanas (la empleada) no llega... yo de una vez le digo a mi mamá que busque otra porque no puedo vivir sin empleada». Rodrigo, empleador en Costa Rica.

Como puede observarse en los siguientes gráficos, tanto en Costa Rica como en España el cálculo del índice de dependencia intensificado⁴ arroja que el 34% del trabajo de cuidados realizado por mujeres se dirige a atender la demanda de hombres que tienen entre 18 y 64 años, es decir, hombres que son potencialmente autónomos y que podrían proveerse ellos mismos de cuidados, sin embargo representan una carga de trabajo importante para las mujeres.

Al mismo tiempo, en los nueve casos analizados la provisión de cuidados no forma parte de las políticas públicas debido a que en todos los contextos las concepciones prevalecientes sobre quién debe cuidar y dónde, tienen un marcado carácter familista. En Argentina, solamente 2,3% de la educación inicial estatal es de jornada completa. En España, la cobertura de atención a la población envejeciente potencialmente demandante de servicios de cuidados es de 4,39%, de un 4,38% en servicios de teleasistencia y de un 4,14% de plazas en centros residenciales. En Ecuador, el 77% de los menores de 5 años pasa la mayor parte del tiempo con su madre. En Costa Rica, el 65% de las mujeres que transfieren el trabajo de cuidados lo hacen a una mujer de su familia y el 55% de las mujeres que cuida a niños y niñas remuneradamente

4. El índice de cuidados intensificado se calcula sobre la hipótesis de que toda la demanda de cuidados de la población total es realizado solamente por las mujeres que tienen entre 18 y 64 años de edad.

considera que la madre debería cuidarlos, esta tendencia esta menos presente en las mujeres que cuidan a hijos e hijas de otras mujeres de manera no remunerada (solamente 30,2% considera que la madre debería ser la cuidadora).

“No (siento) mucha carga porque tengo ayuda. Llego del colegio, como estoy en sexto curso, hago los deberes, y me hago cargo de ellos cuando tengo que llevarles al pediatra...a la terapeuta...” (Tina, hija cuidadora en Ecuador).

En el contexto latinoamericano la escasa participación del Estado en la provisión de cuidados está focalizada casi exclusivamente en hogares pobres y está lejos de poder cubrir las demandas del conjunto de la población. En el 2005 el Programa Nacional de Atención a Niñas y Niños Menores de 6 años de Bolivia sólo lograba dar cobertura al 3% de esta población. En Costa Rica los servicios privados y públicos no alcanzan a cubrir ni el 15% de los cuidados transferidos; el régimen no contributivo de pensiones cubre únicamente al 27% de su población meta y los servicios a infancia, vejez, discapacidad, y bienestar social están dirigidos únicamente a población pobre con nacionalidad costarricense. En Ecuador, todos los programas, a excepción del de maternidad gratuita, están focalizados en los dos quintiles más pobres de la población. Además, la mayor parte de estos programas están destinados a la infancia y adolescencia; sólo existe un programa para discapacidad y tres para adultos mayores. En todos estos programas, o bien el rol de madre está priorizado o se apoyan fuertemente en el trabajo gratuito de las mujeres, como es el caso de Perú, donde los programas alimentarios y de promoción de la salud funcionan gracias al trabajo no remunerado de miles de mujeres.

Se observa de manera nítida cómo la carencia de servicios públicos hace que la responsabilidad de cuidar recaiga directamente en los hogares y, dentro de ellos, sobre las mujeres. Hay sin embargo distintas necesidades que empujan a los hogares a externalizar y comprar en el mercado servicios de cuidado: urgencia de disponer

de recursos adicionales (cobertura de un espacio que no hay cómo llenar en casos de cuidados de menores o adultos en situación de dependencia), búsqueda de una mayor calidad de vida (liberación de tiempo para ocio o mayor dedicación a la carrera profesional) o la satisfacción de expectativas sociales asociadas a la diferenciación por clase. En ausencia de una responsabilidad social, en caso de necesidades perentorias, la capacidad de los hogares para encontrar una solución que permita acceder a cuidados y/o cuidar en condiciones dignas depende directamente de los recursos económicos y sociales de los que estos hogares dispongan.

Se constata por ello una fuerte estratificación en el acceso a cuidados, donde los grupos sociales peor posicionados –entre ellos, como se explicará más adelante, los hogares migrantes en los países de destino– acceden a cuidados muy precarios. Esta estratificación es visible por ejemplo en Chile, donde los cuidados destinados a la infancia son realizados por las madres o familiares en el caso de las familias pobres; en salas de cuna, jardines de infantes y a través de la contratación de empleadas de hogar por días u horas en el caso de los hogares de clase media; y en salas de cuna, jardines privados y contratación de empleadas de hogar con dormida o puertas adentro en el caso de las familias de clase alta. Estratificaciones similares se detectan en el resto de los países.



Cuidados globalizados

La demanda de cuidados como factor de atracción de la migración femenina

Si bien en todos los casos analizados se evidencia la existencia de un régimen de cuidados injusto, también en todos ellos, aunque con diferentes intensidades y ritmos, de forma paulatina el rol social de las mujeres ha ido cambiando. Por un lado, se han incorporado de manera progresiva al mercado laboral, limitándose por ello su disponibilidad para asumir las tareas de cuidado. Por otro, sus expectativas y estilos de vida se han diversificado y demandan mayores momentos de ocio y tiempo libre para ellas mismas. Estos dos factores explican que las mujeres cuestionen el mandato social de cuidadoras que la sociedad les impone y que se planteen nuevas estrategias que les permitan delegar, en parte, las tareas de cuidado. En el caso de los países de destino a esta realidad se suma el hecho que hay más personas envejecientes, que incrementa la demanda de cuidados y supone un nuevo reto para los sistemas de protección social. Debido a que los servicios públicos y los hombres, no asumen responsabilidades en la provisión de cuidados. Las estrategias de aprovisionamiento dependen de los recursos humanos y financieros que los hogares puedan desplegar. Estos arreglos y estrategias son muy variados, pero las mujeres de los quintiles de ingreso más altos tienden

a resolver esta tensión entre la obligación de cuidar y sus deseos de desarrollo laboral y personal contratando los servicios de cuidados a terceras personas.

«Yo puedo estar limpie y limpie y otros, ensucie y ensucie... yo no quiero hacerme esclava de mi familia». Gracia, empleadora en España.

«Por eso es que una trabaja, si uno no tuviera alguien que le ayude en la casa no pudiera trabajar, porque... jamás... Bueno para uno que es mujer. Para un hombre es más fácil. Va a trabajar, llega a su casa y está su comida...». Joanna, empleadora en Costa Rica.

«Este trabajo no tiene ningún valor, así que nadie está haciéndolo, y después todo el mundo dice: ¿quién va a hacerlo? Mientras que todo estaba cuidado porque las mujeres estábamos haciéndolo, todo el mundo estaba feliz. Ahora las mujeres tienen todas las oportunidades del mundo, pero al fin del día nadie quiere limpiar la cocina». Susy, empleadora en España.

El recurso a la contratación de empleo de hogar ha ido por ello expandiéndose en los países de destino de la migración, contrarrestándose la tendencia a la baja o la estabilidad que tenía en décadas previas al crecimiento de los flujos migratorios. A la par ha ido transformándose la composición de la fuerza de trabajo ocupada en el mismo, con un incremento progresivo de la proporción de mujeres extranjeras que se desempeñan en el sector en relación al conjunto de empleadas de hogar.

Cuadro 1: Porcentaje de mujeres que trabajan en el empleo de hogar (con independencia de su nacionalidad) sobre el total de ocupadas

Argentina	Costa Rica	Chile	España
17%	14.7%	14.3%	8.2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la serie de 9 informes finales de investigación sobre cadenas globales de cuidado y 5 informes sobre la organización social de los cuidados, ONU Mujeres, 2011 y 2012.

Tanto en los países de origen como en los de destino analizados, el empleo de hogar es un sector abrumadoramente feminizado y constituye una fuente importante de empleo para las mujeres. Con la particularidad que en el caso de los países de destino es el nicho de inserción laboral por excelencia de las mujeres migrantes. Como se observa en el cuadro siguiente, sobre el total de las mujeres empleadas, el 17% son empleadas de hogar en Argentina, el 14.7% en Costa Rica, el 14.3% en Chile y el 8.2% en España.

El porcentaje de personas extranjeras sobre el total de empleadas del hogar de estos países varía. Así, las personas extranjeras constituyen el 12.6% de este total en Argentina, el 19.1% en Costa Rica, y el 53.1% de las afiliadas al régimen especial de empleo de hogar en 2008 en España.

«A mí me han felicitado muchas veces por la calle. Ay bonita, te felicito, porque las españolas no se prestan para dar servicios a las personas mayores. Si no fuera por ustedes las migrantes qué fuera de nuestros viejitos».
Gilda, migrante, empleada de hogar en España.

Finalmente, el peso del sector del trabajo de hogar es más elevado en la población migrante que en la población nacional, aunque varía. En varios países de destino las extranjeras se insertan mayoritariamente en este sector, como es el caso de las peruanas (69%) y de las paraguayas (58.1%) en Argentina; de las peruanas (71.5%) en Chile; y de las bolivianas (51.8%) y paraguayas (56.2%) en España. Aunque este sector no ocupe la mayoría de las mujeres migrantes en Argentina, el empleo de hogar representa una de las principales ramas de ocupación para las mujeres provenientes de Uruguay (21.2%), Chile (35.5%), y Bolivia (26.9%). En Costa Rica, el 36.9% de las nicaragüenses trabaja en este sector y en España el 56.2% de las paraguayas, el 51.8% de las bolivianas, el 21.7% de las ecuatorianas y el 22.1% de las peruanas son empleadas de hogar.

Cuadro 2: Porcentaje de migrantes que se dedican al empleo de hogar según nacionalidad en países seleccionados

Argentina	Costa Rica	Chile	España
Uruguayas: 21.2%	Nicaragüenses: 36.9%	Peruanas: 71.5.6%	Bolivianas: 51.8%
Chilenas: 35.5%			Paraguayas: 56.2%
Paraguayas: 58.1%			Ecuatorianas: 21.7%
Bolivianas: 26.9%			Peruanas: 22.1%
Peruanas: 69%			

Fuente: Elaboración propia a partir de la serie de 9 informes finales de investigación sobre cadenas globales de cuidado y 5 informes sobre la organización social de los cuidados, ONU Mujeres 2011 y 2012.

El escaso prestigio social de este tipo de actividad ha hecho que paulatinamente las poblaciones autóctonas se hayan ido alejando de él (con mayor intensidad en unos países que en otros) para ofrecerlo únicamente a población que “encaja” mejor en él. Un elemento que estimula la mayor inserción de la población inmigrante en el sector se encuentra relacionado con la disponibilidad temporal que este tipo de trabajo exige en el caso de las mujeres que trabajan puertas adentro o con dormida. Esta disponibilidad suele conseguirse sacrificando el tiempo propio en pos del ajeno y una de las formas de lograrlo es la inexistencia de una familia en el país de destino, característica que por ejemplo en el caso de España antiguamente cumplían las mujeres solteras de las zonas rurales y que en la actualidad lo cumplen mujeres con hijos que no residen con ellas.

Políticas migratorias que favorecen la globalización de los cuidados

Para hacer frente a las necesidades de cuidados los países de destino de la migración han favorecido, de manera implícita, la inmigración de mujeres migrantes, como manera de encontrar una salida de coyuntura a una situación cuya solución real hubiese requerido de un debate público y democrático sobre la organización social de los cuidados.

La inserción especializada de las migrantes en el sector de cuidados y específicamente en el empleo de hogar tiene una estrecha vinculación con las legislaciones de extranjería, que en varios de los casos analizados dificultan la obtención de permisos de trabajo en otros sectores, cuando no expiden permisos únicamente para ese sector y algunos otros masculinizados (como construcción u agricultura), al mismo tiempo que obstaculizan la homologación de títulos universitarios o de formación de la población extranjera. En Costa Rica, por ejemplo, las mujeres pueden regularizar su estatus migratorio o bien a través de una actividad laboral –limitada a ocupaciones específicas o por cuenta propia; o bien a través del matrimonio con un costarricense, o bien dando a luz en Costa Rica. Sin embargo, no existe una lista pública de empleos que permita regular la situación migratoria y en la práctica, las mujeres nicaragüenses tienen mayores probabilidades de regular su situación si se ocupan como empleadas de hogar. En cuanto a la opción de actividad por cuenta propia, es prácticamente inaccesible para las mujeres migrantes por razones económicas. De manera indirecta entonces, las mujeres son orientadas hacia el trabajo doméstico remunerado, lo cual constituye una discriminación de género, ya que los sectores en los cuales los hombres se pueden insertar son más variados.

En otros casos, como el de España, durante los años de bonanza económica –que conllevaron una fuerte demanda de mano de obra no cualificada especialmente en los sectores de construcción, hotelería y cuidados– se produjeron prácticas administrativas permisivas “no declaradas”, como por ejemplo la flexibilidad en la exigencia de los requisitos legalmente establecidos para el acceso de turistas al territorio español, que fomentaron la existencia de un amplio contingente de migrantes en situación irregular que se insertaron en los nichos de economía informal, como es el caso del empleo de hogar. Adicionalmente, la legislación sólo permite la obtención de permiso de trabajo para aquellos sectores que no logran cubrir su demanda con fuerza de trabajo autóctona, entre los que el empleo de hogar destaca; por último, en los sucesivos procesos de regularización se han otorgado permisos únicamente para sectores restringidos, especialmente en el empleo de hogar. De facto, este sector se convirtió

durante muchos años en una de las vías más seguras y rápidas para que las mujeres migrantes lograran regularizar su situación administrativa.

Los factores que impulsan las mujeres a migrar

La demanda de fuerza de trabajo en el sector de cuidados de los países de destino constituye un factor de atracción para las mujeres de los países de origen, y las redes sociales que se han ido tejiendo entre los países de origen y destino han ido alimentando su migración. Con la globalización la demanda de servicios de cuidados remunerados ha traspasado las fronteras nacionales, y atrae desde los años 90 a mujeres de otros países, que se dedicaban previamente o no a esta actividad, para las cuales supone una oportunidad para mejorar sus ingresos en países donde los salarios son más altos que en su propio país. Es así como en las últimas décadas y hasta la crisis de 2007, España se convirtió en uno de los destinos más valorados y con mejores perspectivas en el imaginario colectivo de las mujeres de países como Bolivia, Ecuador, Perú y Paraguay. En Paraguay, por ejemplo, la posibilidad de ganar un poco más dentro del sector de empleo de hogar se coloca como centro de los sucesivos traslados de las migrantes, en una suerte de carrera con diversos escalafones, donde el empleo de hogar está mejor remunerado en cuanto las mujeres se alejan más de su lugar de nacimiento y crianza: si son de origen rural, primero migran a la ciudad cercana más grande para insertarse en el empleo de hogar, después a Asunción y luego a Buenos Aires, para después tratar de llegar a España. En todos los casos estudiados, a excepción de Paraguay, la mayor parte de las migrantes no había trabajado previamente en el sector de cuidados en sus países de origen y tampoco en el empleo de hogar. Por ejemplo, sólo el 4,8% de las migrantes ecuatorianas residentes en España era empleada de hogar en su país, mientras que el 21% detenta esta ocupación en España.

Igualmente, los salarios superiores pagados en Costa Rica (pueden ser de 50 a 100 dólares superiores que en Nicaragua) y la cercanía geográfica

son algunos de los factores de atracción de la migración femenina de nicaragüenses. Estas mujeres son en general las responsables últimas de garantizar el bienestar de sus hogares en un contexto de crisis de la reproducción social de su propio país. Las principales razones para la migración obedecen a factores relacionados con la necesidad de la sobrevivencia familiar en sus países de origen debido al desempleo, al aumento del costo de vida y al hecho de constituirse como jefas de sus hogares. Intervienen también otros factores tales como escapar de la violencia doméstica de sus hogares y obtener mayor autonomía para desarrollar proyectos personales. Asimismo, responde a la necesidad de ahorrar, pagar deudas, a los deseos de inversión familiar y de costear estudios superiores a sus descendientes.

«(Mi madre) tuvo suerte de trabajar enseguida. Al ganar el primer sueldo ya nos envió a nosotros, porque nosotros dependemos de ella. Ella es la que tiene que pagar la libreta, luz, agua, todo. Ella tiene que ser la que paga todo». Dorotea, hija en Paraguay de madre migrante en Argentina.

Mientras las desigualdades de género en los países de destino actúan como factor de atracción, de manera simultánea las desigualdades de género de los países de origen actúan como factor de expulsión. Así, la migración es para algunas mujeres la única opción encontrada para huir de una situación de desigualdad de género y/o de violencia que pone en peligro su propia existencia. Por ejemplo, los problemas familiares o del matrimonio representan el 23.3% de las razones para migrar de las mujeres nicaragüenses (13.1% en el caso de los hombres), mientras que la razón económica o laboral es mencionada por un 15.8% (33.8% en el caso de los hombres). Aunque el factor familiar cuenta para ambos sexos, la dimensión de género debe ser tomada en cuenta, lo cual se confirma a través de las entrevistas realizadas a mujeres migrantes⁵.

.....

5. Estos datos muestran también que se debe matizar el discurso según el cual la migración de las mujeres desestructura las familias, ya que las entrevistas muestran que, al contrario, la migración puede ser una estrategia para salir de situaciones familiares disfuncionales.

Igualmente en Nicaragua, el aumento de la proporción de la jefatura femenina en los últimos 15 años, combinada con la falta de empleo o la poca rentabilidad de los trabajos que las mujeres consiguen, también está detrás de la decisión de migrar que toman las mujeres. Adicionalmente, la inseguridad y los desastres naturales son la razón de la emigración del 43.6% de los hombres y del 52.7% de las mujeres nicaragüenses.

También las deficiencias de los servicios estatales para el cuidado de niñas y niños menores de 6 años, o de personas con discapacidades o dependientes, están detrás de la decisión de migrar. Según el informe de Nicaragua, las precondiciones de cuidado (servicios deficientes o nulos) son mencionadas por las mujeres como factor de su migración. Otros casos irían en el mismo sentido y podrían confirmar esta hipótesis como lo son Perú, donde existe una tendencia mayor a migrar cuando se cuenta con una persona con discapacidad en el hogar y en Ecuador, donde 70% de los adultos mayores receptores de remesas no cuentan con ninguna afiliación a servicios de salud.



Empleo de hogar: un nodo de vulneración de derechos

Un sector con déficit de condiciones laborales y de derechos

Como hemos visto en la primera parte, el trabajo de cuidados está naturalizado como un trabajo que realizan fácilmente las mujeres y cuando es remunerado es considerado como un no-trabajo o un medio-trabajo que no merece los mismos derechos que el resto de ocupaciones. Socialmente se encuentra subvalorado y esta subvaloración y consideración de que simplemente se trata de una extensión del rol natural de las mujeres está en la base de las regulaciones discriminatorias del sector cuando se trata de trabajo de cuidados remunerado. Por ejemplo, en Costa Rica las tías sustitutas (mujeres cuidadoras de menores bajo custodia del Patronato Nacional de la Infancia) trabajaron durante años jornadas laborales de 12 horas de duración de lunes a domingo; las reivindicaciones de equiparación a jornadas laborales estándares fueron negadas durante mucho tiempo bajo el argumento de que su trabajo es hacer de madres, y las madres están disponibles 24 horas.

Durante los últimos años varios de los nueve países estudiados han llevado a cabo distintos procesos de mejora de las condiciones de trabajo en este sector. En Costa Rica, desde 2009 el empleo de hogar es reconocido con los mismos derechos que cualquier otro empleo en la ley de trabajo. Este cambio es el fruto de las largas

luchas de asociaciones de trabajadoras del hogar para modificar el código de trabajo de 1943, en el cual se reconocía por fin el trabajo doméstico remunerado, pero en un capítulo exclusivo que le asignaba condiciones desfavorables con respecto a las otras categorías de empleo. En Argentina, los aportes a la seguridad social de parte de las trabajadoras del hogar aumentaron entre diciembre de 2005 y diciembre de 2009 en un 180%, pero el 86.2% de las trabajadoras del sector no los realiza y las mujeres migrantes ven así sus derechos a salud y retiro muy limitados. En Paraguay, una innovación reciente en cuanto a la ampliación de derechos para las personas dedicadas al empleo de hogar remunerado ha sido la extensión del acceso a la seguridad social para las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico de todo el territorio nacional, a través de una resolución del Instituto de Previsión Social (IPS) en el año 2009. Sin embargo, las prestaciones están limitadas a los servicios de salud, manteniéndose en vigencia la exclusión del derecho a la jubilación, aun cuando estén inscritas en el IPS. En Chile, las empleadas de hogar presentan los niveles más bajos de remuneración y protección social. Sin embargo, actualmente se ha legislado en varias áreas que las favorecen con el objetivo de igualar sus condiciones laborales a las del resto de los trabajadores. Así, en 2009 se legisló para que las trabajadoras puertas adentro tengan derechos a gozar de los días feriados como el resto de la población trabajadora. En España, hasta el año 2012 existía un Régimen Especial de Empleados del Hogar (REEH) que establecía grandes diferencias en las condiciones laborales respecto al Régimen General de la Seguridad Social, especialmente en lo referido a la duración de la jornada, el número de horas de descanso, el porcentaje de descuento del salario en concepto de alojamiento y manutención (45%), menor protección en caso de baja por enfermedad, inexistencia de prestación por desempleo, desprotección ante el despido por embarazo, etc.⁶

6. En el lapso de tiempo transcurrido entre la realización de la investigación en España y la publicación de este fascículo de síntesis de los estudios se ha producido una reforma de la legislación en España que entre otras cosas incluye la largamente reclamada integración de las empleadas del servicio doméstico en el Régimen General de la Seguridad Social. Esto supone la responsabilidad del alta en la seguridad social por parte del empleador/a desde la primera hora de trabajo. La reforma incluye otras mejoras tales como la necesidad de

Si bien se perciben avances en lo que a las legislaciones se refiere, el gran reto pendiente es lograr su cumplimiento en un sector que en gran parte permanece en el ámbito de la economía sumergida y en contextos donde el derecho a la privacidad del hogar prima sobre el derecho a la inspección laboral. Un factor de peso para el caso de Argentina es la xenofobia y la debilidad de los mecanismos para obligar a aplicar la ley. Por su lado, el caso de Costa Rica pone claramente en evidencia las diferencias de intereses entre mujeres de clases socioeconómicas distintas, donde las diputadas se opusieron a las reformas propuestas por la Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES) que finalmente fueron aprobadas en el 2009, alegando que el derecho de unas pocas trabajadoras domésticas no debía afectar a las empleadoras y a la clase media.

Por otra parte, la organización para la defensa de los derechos de las personas empleadas de hogar en asociaciones está dificultada por los horarios de trabajo, sobre todo en el caso del empleo de hogar puertas adentro o para quienes trabajan en múltiples hogares. Si bien existen asociaciones de trabajadoras del hogar en todos los países estudiados, uno de los retos que tienen en común es el de poder participar en las instancias de decisión. En Costa Rica, por ejemplo, no pueden participar en el Comité Nacional de Salarios, ya que sólo los sindicatos son considerados como representantes de la población trabajadora, los cuales, además, no incluyen las reivindicaciones específicas del sector del empleo de hogar. En España las asociaciones de empleadas de hogar estuvieron excluidas de la mesa de negociación de la reforma del régimen especial, en tanto la misma estaba conformada bajo el esquema gobierno-patronal-sindicatos. La escasa sensibilidad de las grandes centrales sindicales hacia la problemática del empleo de hogar es otra de las constantes, si bien este es un terreno en el que también ha habido avances en los últimos años en algunos de los países.

.....
formalización del contrato, o baja laboral por contingencias comunes y por maternidad en las mismas condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, siguen estando vigentes otras condiciones discriminatorias que la reforma no ha abordado pesar de los reclamos de las asociaciones de empleadas de hogar, como por ejemplo la ausencia de prestación por desempleo, el despido por desestimiento, jornadas laborales muy largas a cambio del salario mínimo y descuentos abusivos en concepto de alojamiento y manutención.

Problemáticas específicas de las empleadas de hogar migrantes

Retroalimentaciones negativas entre las normativas de extranjería y las normativas del empleo de hogar

Uno de los obstáculos que pueden encontrar las mujeres migrantes para realizar su proyecto migratorio es la carencia de documentos de identidad legal que les permitan posteriormente regularizar su situación en el país de destino. Así, la falta de documentación, como la partida de nacimiento y/o la cédula de identidad, es uno de los graves problemas que enfrenta la población nicaragüense en Costa Rica, lo que impide que puedan convertirse en sujetos de derecho. Además, la legislación costarricense actual hace muy difícil, costoso y tortuoso el proceso de obtención de los permisos de residencia y trabajo, y se observa que las jefas de hogar son las últimas en regularizarse debido a estos obstáculos.

Muchos de los problemas que sufren las empleadas de hogar migrantes son comunes a los que enfrentan las empleadas de hogar autóctonas, derivados, como se dijo más arriba, de la deficiente regulación del sector o del incumplimiento sistemático de la legislación en los casos donde ésta no es discriminatoria. Sin embargo, las empleadas de hogar migrante enfrentan vulnerabilidades específicas derivadas de la retroalimentación negativa entre las normas que regulan su estatus como extranjeras y las que regulan el empleo de hogar. Por ejemplo, es frecuente que las regulaciones del empleo de hogar permitan el contrato oral, mientras que las normas migratorias exigen un contrato escrito como manera de demostrar que se posee un empleo para de este modo poder regularizar su estatus migratorio. Este hecho las expone a situaciones de alta vulnerabilidad y a la pérdida o no obtención del permiso de trabajo. En el caso de España, la inexistencia de derecho a la prestación por desempleo en el sector de empleo de hogar obligaba antes de la reforma de la legislación a las migrantes a continuar aportando de su bolsillo las cotizaciones a la seguridad social, como único modo de lograr renovar su permiso de

trabajo, dado que la renovación del mismo está ligada a la demostración de que se posee empleo⁷. Esta misma ausencia de prestación por desempleo impone una presión enorme a las empleadas de hogar internas que, cuando no disponen de red social, pueden “quedarse sin trabajo, sin ingresos y sin casa en un mismo día”, situación temida que las lleva a aceptar condiciones inadmisibles. Igualmente, los criterios usados para otorgar los permisos por arraigo tampoco responden a las peculiaridades del sector, ya que no permitían la regularización por pluriempleo (se exigía tener un único empleador, cuando la realidad es que muchas empleadas de hogar se ganan la vida trabajando para diversos hogares a un tiempo). Finalmente, las condiciones exigidas para conceder la reagrupación familiar son prácticamente inalcanzables para la mayoría de las empleadas de hogar en lo referido a ingresos y, especialmente, para quienes trabajan como internas, quienes no pueden demostrar que disponen de casa, puesto que su casa es su centro de trabajo.

En Chile la norma laboral exige a la persona migrante contar con un contrato de trabajo por dos años y obliga al empleador u empleadora hacerse responsable de su retorno. Estas exigencias de cláusulas especiales para quién contrata tienen efectos negativos sobre las personas migrantes, obligándolas, la mayor parte de las veces a pactar malas condiciones si han ingresado regularmente –al hacer depender de la existencia del contrato la obtención de su documentación–, y abandona a su suerte a quienes lo han hecho de modo irregular y necesitan trabajar. Esta situación específica de las personas migrantes está detrás de lo que se encuentra en todos los países estudiados, que es la diferencia de condiciones de trabajo dentro del sector entre nacionales y extranjeras. Respeto a los horarios, por ejemplo, las mujeres nicaragüenses que viven en Costa Rica trabajan en promedio 11 horas semanales más que las costarricenses.

.....

7. Con el cambio legislativo las empleadas de hogar ya no podrán cotizar de su bolsillo a la seguridad social, pues la obligación recae en el empleador. Esto puede poner en riesgo la renovación de los permisos de trabajo de aquellas migrantes cuyos empleadores no quieran cumplir la normativa. Igualmente, al no haberse introducido la prestación por desempleo, deja desprotegidas a aquellas que se encuentran desempleadas en el momento de la renovación de sus permisos.

«Tuve suerte porque, gracias a Dios encontré buenos patrones. Claro que trabajaba demasiado. Hay veces de las 6 de la mañana a las 11, 12 de la noche. El sueldo era muy bueno, como 400 dólares por cuidar a la señora».
Alicia, migrante, empleada de hogar en Costa Rica.

Las peculiaridades de las legislaciones que regulan el empleo de hogar promueven la informalidad y/o la irregularidad de las mujeres migrantes. Como excepción destaca Argentina, donde para las migrantes paraguayas el acceso a los documentos que permitan regularizar su situación migratoria no es una necesidad de primer orden –en la medida en que, no disponer de ellos no tiene consecuencias–, excepto para aquellas que quieren reagrupar a sus hijos. Nótese que Argentina es uno de los pocos países receptores de migrantes que ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores y Miembros de su Familia y que dispone de una ley de migración basada en la igualdad de derechos entre extranjeros y nacionales. Pero la norma es que en general las migrantes enfrenten más dificultades que las nacionales, de manera particular aquellas que no tienen regularizado su estatus migratorio, quienes están expuestas a mayores vulnerabilidades y abusos.

«Digo: Señora necesito que me aumentes. Porque cada año se aumenta a una persona, y me dice ¡si no tienes papeles! ¡si no tienes esto! Pero tenemos los mismos derechos –le digo–, usted piensa que no, pero tenemos los mismos derechos». Marta, migrante, empleada de hogar en España.



Cadenas globales de cuidados: impactos en los hogares

















Hemos visto cómo determinadas condiciones que concurren de manera simultánea en los países de origen y de destino abonan el terreno para la conformación de cadenas globales de cuidados. La configuración de estas cadenas, tienen impactos sobre estos hogares que transfieren cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, rebasando las fronteras nacionales. Los estudios indagaron en los efectos micro de las cadenas a través de entrevistas cualitativas en cada uno de sus eslabones (hogares empleadores, hogares migrantes en destino y hogares en origen). Si bien la situación de cada uno de estos hogares está entrelazada, los efectos del eslabonamiento son distintos para cada uno de ellos.

Hogares empleadores

La contratación de empleo de hogar por parte de los hogares de los países de destino para solventar necesidades de cuidado se produce en el contexto, ya descrito, de ausencia de participación de los hombres en las tareas de cuidados y falta de servicios públicos que reflejen una responsabilidad social sobre el cuidado. Aunque los tipos de hogares empleadores varían en función de cada país se identifican una serie de situaciones que son comunes a todos los contextos de destino estudiados: (1) Adultos mayores que viven en hogares unipersonales que no pueden valerse por sí mismas/os y que requieren asistencia y compañía permanente; (2) Hogares nucleares que contratan empleo de hogar destinado al cuidado de menores; (3) Hogares donde vive

una persona con discapacidad que no goza de plena autonomía y requiere cuidados; (4) Hogares nucleares compuestos por personas adultas potencialmente autónomas que contratan empleo de hogar para las tareas domésticas; (5) Hogares unipersonales, generalmente compuestos por varones potencialmente autónomos, que contratan empleo de hogar para las tareas domésticas. Esta tipología de hogares empleadores implica a su vez una serie de figuras laborales heterogéneas en lo referido a si las empleadas están contratadas como internas (puertas adentro) o como externas y en lo referido también a la duración de las jornadas laborales.

Cuadro 3: Heterogeneidad de tipologías de hogares que contratan empleo de hogar y de figuras laborales

 <p>Cuidado a personas ancianas (que viven solas)</p>	 <p>Internas</p>	 <p>Noches</p>	 <p>Externas (jda. completa o parcial)</p>	 <p>Fines de semana</p>	 <p>Ayuda a domicilio</p>	 <p>Residencias (posible contratación individual)</p>
 <p>Cuidado a menores</p>	 <p>Internas (asociado a alta clase social y especialización)</p>		 <p>Externas (jda. completa o parcial)</p>			
 <p>Cuidado a personas con discapacidad</p>	 <p>Contratación directa o mediada por una institución. En el marco de tupida y compleja red de recursos y servicios</p>					
 <p>Cuidado de hogares de personas adultas (potencialmente) autónomas</p>	 <p>Rara vez jornada completa; normalmente parcial o por horas</p>					
 <p>Cuidado de hogares unipersonales de adultos (potencialmente) autónomos</p>	 <p>Rara vez jornada completa; normalmente parcial o por horas</p>					

Las situaciones que llevan a contratar empleo de hogar son, como puede observarse, muy diversas. Mientras que algunos hogares contratan para resolver el cuidado de personas dependientes (adultos mayores, niños y niñas o personas con discapacidad) otros hogares, estando compuestos en su totalidad por personas autónomas, recurren también a su contratación.

Sea cual sea la situación cabe destacar que:

- A la heterogeneidad de situaciones y modalidades en las que se contrata empleo de hogar se suma el carácter individualizado de las negociaciones. Debido a esto Las condiciones de trabajo varían sensiblemente y se determinan a menudo no como derechos, sino como concesiones o producto de cualidades personales.
- La contratación de una empleada de hogar no supone un debilitamiento de los roles de género. La gestión y supervisión del trabajo de las empleadas de hogar continúa estando en manos de las mujeres empleadoras.

Contratar a una empleada de hogar representa la opción que muchas mujeres eligen después de descartar otras opciones posibles, como asumir ellas mismas los cuidados dentro del hogar, o externalizar totalmente la provisión de cuidados en el caso por ejemplo del cuidado de envejecientes mediante su traslado a una residencia. Esta segunda opción se descarta en muchas ocasiones por la falta de servicios públicos y, en otras, por la escasa cobertura de los existentes. Tener una persona a tiempo completo resuelve entonces la necesidad de una atención permanente, a un coste relativamente económico comparado con otras opciones, y también a un costo emocional menor, en el sentido de que muchas mujeres –y también una alta proporción de personas que requieren cuidados– consideran que lo apropiado es mantener la provisión de cuidados dentro del hogar. Por lo tanto, no se altera la visión familista y esencialista del cuidado prevalente.

«En ningún momento me planteé ingresarla en una residencia, nunca, nunca... porque pensé que si había dinero mejor estaba en su casa, porque en su casa ella reconoce sus cosas, sus fotos, sus cortinas, sus cajones».

Edith, empleadora en España.

Las propias mujeres empleadoras consideran que contratar a una empleada de hogar mejora sus condiciones de vida, ya de que les permite reducir su carga de trabajo cotidiana y, al mismo tiempo, tener más tiempo para sí mismas (por ejemplo, para dedicarlo al ocio, a los cuidados personales o a los estudios). Para un segmento importante la externalización de las tareas de cuidados es la única forma de acceder a o mantener su trabajo remunerado. Además, les da un servicio a un precio conveniente y con condiciones adaptables a sus necesidades. Sin embargo, están confrontadas a un doble sentimiento, ya que valoran el aporte que el empleo de hogar les supone pero, al mismo tiempo, la relación entre empleada y empleadora no está exenta de conflictos. Finalmente, estos arreglos son considerados por algunas mujeres como la evidencia del fracaso de sus intentos de negociación para una distribución más equitativa de las tareas de cuidado con su pareja o los hombres presentes en el hogar. Así, muchas de las mujeres entrevistadas siente una cierta frustración al ser conscientes de que el empleo de hogar es una solución que refuerza el estatus quo en lo referido a la escasa participación de los hombres en las tareas de cuidado, modelo que, además, temen que sea asimilado por las y los hijos, reproduciéndose generacionalmente.

Si bien la ausencia de los hombres es cuestionada, la ausencia del Estado y de las empresas a la hora de garantizar las necesidades de cuidados es mucho menos cuestionada en los discursos de las empleadoras. La reprivatización del cuidado que supone el recurso al empleo de hogar actúa así como un desactivador del potencial reclamo de responsabilidades públicas y colectivas en la provisión de cuidados.

Hogares de las empleadas de hogar migrantes en destino

A pesar de que las condiciones del empleo de hogar reflejan una concepción de la empleada como una persona que no tiene responsabilidades familiares (figura de trabajadora interna o con dormida, extensas jornadas laborales, escaso tiempo de descanso entre jornadas y semanal, etc.), lo cierto es que las mujeres migrantes a menudo tienen responsabilidades propias de cuidado que, contrario a lo que en el imaginario social circula, no siempre están circunscritas a sus países de origen. Es decir, una elevada proporción de mujeres migrantes posee hijos e hijas en el país de destino (bien porque han reagrupado hijos que residían en su país de origen, bien porque han tenido hijos estando ya en el país de destino) y enfrentan problemas específicos para poder conciliar su empleo remunerado con las demandas de cuidados de su propio hogar. En España, en el año 2007, el 77.3% de las migrantes andinas tenía hijos; en el 2001 en Costa Rica el 13,9% de los partos fueron de mujeres nicaragüenses.

Sin embargo, a menudo las posibilidades de las migrantes que trabajan en el empleo de hogar para satisfacer las necesidades de cuidados de sus hogares son sustancialmente inferiores a las de las migrantes empleadas en otros sectores. Así, en el caso de España la Encuesta Nacional de Inmigración del 2007 muestra que las inmigrantes andinas que trabajan en el servicio doméstico tienen menos oportunidad de convivir con sus esposos, menor oportunidad de vivir con todos sus hijos (el 37.5% vive con todos sus hijos frente al 60% en la misma situación en el caso de las empleadas en otros sectores) y tienen menos probabilidad de contar con el apoyo de su propia madre (abuelas) para la crianza y el apoyo en las tareas de cuidados (sólo el 14% tiene a su madre en España, frente al 24.6% en el caso de las migrantes que trabajan en otros sectores).

Los problemas de conciliación hacen su aparición de la manera habitualmente reconocida: ¿cómo cuidar de las hijas e hijos?, ¿qué hacer si uno de ellos se pone enfermo?, ¿cómo ir a la consulta

médica?, ¿cuándo cocinar o limpiar la casa? Estos dilemas son similares para empleadoras y empleadas: su condición de mujeres responsables del bienestar familiar implica problemas parecidos para ambas en términos de su desempeño profesional. Sin embargo, se producen diferencias en lo relativo a la identificación del conflicto entre los ritmos y formas organizativas del trabajo y las necesidades propias del cuidado de la vida.

En el caso de las empleadas de hogar extranjeras que trabajan en España, Argentina, Costa Rica y Chile, el conflicto entre trabajo remunerado y las necesidades propias de cuidado queda oculto y no enunciado. El discurso de las migrantes está centrado en justificar su situación migratoria. En relación al país de destino, por el aporte que hacen al mercado laboral; y en relación a su país de origen, por el aporte financiero y de bienestar material que conlleva las remesas que envían. Así, las migrantes hablan de temas como sus condiciones laborales, su situación administrativa y de su familia en origen, pero apenas hablan de sus dificultades para el cuidado en destino. En realidad, es como si consideraran como ineluctable el hecho de que no puedan escoger entre trabajar y cuidar, y que son culpables de los problemas que surgen cuando toman la decisión de migrar y trabajar remuneradamente. Dado que se considera natural que la mujer cuide y que los cuidados sean asumidos por las mujeres, los problemas que aparecen al cambiar este orden establecido de las cosas son automáticamente atribuidos a la propia mujer, quien ha roto con este orden, al migrar e insertarse en el mercado laboral de destino.

«No tuve tiempo para nada... sólo para trabajar. Y para ver a mis hijas... que casi ni trataba con ellas porque como llegaba tan cansada, "hijas, ¿qué tal? ¿cómo están?" , y a la cama». Marta, migrante, empleada de hogar en España).

En este contexto, las migrantes hacen arreglos constantes que sólo alimentan el círculo vicioso de la invisibilidad de los cuidados. El caso de Argentina muestra, por ejemplo, cómo algunas migrantes ocultan

lo más que pueden un embarazo para poder seguir en su trabajo, y cómo cambian los arreglos cuando nace un/a hijo/a, o cuando reunifican sus hijos con ellas en Argentina. En este caso, pueden por ejemplo pasar de la modalidad de interna a externa, flexibilizar sus horarios de trabajo y/o trabajar más para poder sostenerlos. Cuando no pueden trabajar en casa de empleadores autóctonos por embarazo o maternidad, las migrantes pueden recurrir a dar servicios a otra familia migrante por una remuneración menor. Las migrantes recurren también a varias opciones para cuidar a sus propios hijos e hijas. raramente pagan a otra persona —muchas veces también migrante— para que los cuide, pero a menudo transfieren esta responsabilidad a una mujer de la familia. Es así como muchas abuelas viajan durante un tiempo para residir en el país de destino y cuidar de sus nietos y nietas, para posteriormente, llevarse al hijo o hija de la migrante al país de origen. Otra opción es llevarse a los niños y niñas al lugar de trabajo o dar la responsabilidad de cuidar al hermano o hermana mayor. Existen finalmente situaciones en las cuales las migrantes no encuentran otra solución que dejar a sus hijos e hijas solos en su casa, sin una presencia adulta, lo cual representa un alto riesgo para niños y niñas menores, como lo expresa Flor, empleada de hogar nicaragüense en Costa Rica:

«... Yo pensaba en los niños porque yo los tenía que dejar en la guardería. Pero la señora (de la guardería) los trató muy mal... yo no los vuelvo a dejar ahí. Yo no volví y los saque de ahí a los dos, entonces lo que hacía era muy peligroso, verdad, pero no me quedaba otra opción porque yo tenía que trabajar. Yo los dejaba solos en el apartamento, solos a los dos bebés, el de 15 meses y la chiquita de 3 años, era mucha irresponsabilidad de mi parte». Flor, empleada de hogar nicaragüense en Costa Rica.

La dificultad de estos arreglos y hasta la amenaza por parte de los servicios sociales de retirar la guarda de los niños y niñas a la migrante por lo que se considera como una falta de atención, llevan a muchas migrantes a preferir que sus hijos e hijas estén con sus abuelas o tías en origen, lo cual causa también un fuerte sentimiento de culpa y de

abandono. Muchas mujeres migrantes que reagruparon a sus hijos o que han sido madres estando ya en el país de destino se ven obligadas a enviarlos a sus países de origen ante la imposibilidad de disponer de tiempo o servicios para cuidarlos. Se crea entonces una relación en la cual la madre migrante cuida a distancia, mandando dinero, bienes, regalos y viajando de manera regular para mantener la relación afectiva.

Para concluir, se puede ver que, mientras que un segmento de los hogares autóctonos puede mercantilizar los cuidados, los hogares migrantes lo hacen muy poco por falta de recursos. Se crea una cadena donde los cuidados de las familias empleadoras se impone a las necesidades de las familias migrantes, como bien lo expresa Victoria, una empleada nicaragüense en Costa Rica:

«... ya eran como las ocho de la noche y una vez llamó el señor y yo le respondí y me dijo “¿usted que hace ahí?” entonces yo le dije que doña F. no había llegado. Entonces me dijo que me fuera que él ya estaba cerca. Cuando iba saliendo yo me la encontré a ella y entonces me dijo “y ¿usted ya se iba?” y le dije que sí que mi hora de salida era a las tres de la tarde y ya faltaban veinte para las ocho de la noche. Entonces me dijo “¿y va a dejar a mis chiquitas solas?” Entonces... la chiquita de ella tenía trece años y la otra tenía cinco, entonces yo le dije a ella que... porque me dice “¿y va a dejar a mis hijas solas?”. “Sí”, le digo, “es que mis hijos están desde la mañana solos.” Entonces yo... al siguiente día fui y le dije que ya no, que ya no le iba a trabajar más». Victoria, migrante, empleada de hogar en Costa Rica.

Hogares en origen

Cerramos finalmente la cadena global de cuidados con los impactos de la misma en los hogares de las mujeres migrantes en sus países de origen. Como veremos, la migración de las mujeres pone al descubierto también serios problemas en la provisión social de cuidados en los países de origen de la migración.

En todos los países analizados la migración de mujeres que tenían responsabilidades de cuidados (fundamentalmente hijos menores) supuso una reorganización de los cuidados en el hogar. En la mayor parte de los casos, los cuidados son transferidos a otra mujer de la familia, fundamentalmente madres y hermanas e hijas de la migrante, pero también a suegras y cuñadas. De manera sistemática, aunque con excepciones, los hombres están ausentes en los nuevos arreglos de cuidado que se establecen. Cuando tienen un papel relevante lo hacen arrojados por una o varias mujeres que tienen un papel clave a la hora de proporcionar apoyo. En Paraguay, Bolivia y Nicaragua se encontraron casos donde las mujeres migrantes sobreestimaron el papel que sus compañeros o esposos podían ejercer como cuidadores: inicialmente se quedaron a cargo de los hijos, pero posteriormente abandonaron, provocando situaciones de gran dificultad en las que los hijos o hijas de mayor edad se vieron obligados a asumir el cuidado del resto de sus hermanos.

La abuela materna es la figura preferencial a la que se transfiere el cuidado de las y los hijos de la migrante, siendo la segunda opción preferida una tía materna o la suegra. Estos arreglos son precarios e inestables y pueden estar sometidos a sucesivos cambios a lo largo del tiempo en función de diversas coyunturas. No es infrecuente el establecimiento de un primer arreglo de cuidado (por ejemplo que los menores se queden a cargo de la abuela) que al cabo de un tiempo no funciona o se ve alterado por la aparición de nuevas circunstancias y obliga a establecer un nuevo arreglo (por ejemplo, traslado de las y los menores a la casa de una tía). El pacto suele ser que la migrante envía remesas en concepto del costo que supone la manutención de

los hijos e hijas dejados y también, en un pequeño margen, como contraprestación por el cuidado, sin que ello sea generalmente interpretado como un salario, sino como un pequeño recurso adicional que contribuye a financiar algunas mejoras para el hogar. Esto varía sin embargo en cada uno de los contextos analizados. Mientras que en Paraguay las remesas cumplen en muchos casos un claro papel de contraprestación a cambio del cuidado, haciendo que la mujer a la que se transfiere el cuidado reduzca sus horas de trabajo remunerado o abandone actividades productivas que venía realizando, en Nicaragua se encuentran situaciones donde la migrante no alcanza a enviar dinero suficiente para la manutención de sus hijos debido a su precaria situación en Costa Rica, o donde ni siquiera envía dinero.

«Claro pues que ella dijo que iba a mandar algo, pero no de reales (dinero) sino que por lo menos ropa o algo. Eso es lo que yo recibí, dinero casi no, quizás porque no estaba estable allá». Luzdivina, abuela a cargo del cuidado de los hijos de una hija migrada, Nicaragua.

En todos los casos, las mujeres a quienes se le trasfiere el cuidado tienen que ensanchar al máximo su tiempo para poder atender a sus dependientes y a las nuevas personas adicionales. La norma es un incremento sustancial de su carga de trabajo que deriva directamente en sobrecarga. Uno de los impactos de las cadenas globales en los hogares de origen está relacionado con la adecuación y calidad del cuidado que reciben las personas dependientes, tanto las dejadas por la migrante, como otras que previamente ya vivían en el hogar. A menudo, la sobrecarga de trabajo que implica hacerse cargo de dependientes adicionales deriva en menores posibilidades de satisfacer la demanda de cuidado requerido. Se detectan también numerosos casos en todos los países estudiados de abuelas a cargo de nietos que necesitarían ellas mismas ser cuidadas, que están enfermas o para quienes el cuidado supone una sobrecarga adicional que sobrellevan con dificultada debido a su avanzada edad. En Bolivia, Perú y Ecuador se encontraron casos de adolescentes o hijas muy jóvenes a cargo del cuidado de varios hermanos que también enfrentan dificultades para

llevar a cabo las tareas de cuidados con cabalidad y que en algunos casos constituyen situaciones dramáticas. La mayor parte de veces se trata de situaciones sobrevenidas ante la muerte de la abuela que venía haciéndose cargo de su cuidado o el abandono del padre. El papel de las vecinas a la hora de brindar apoyo o la presencia de algunos recursos comunitarios, cuando existen, resultan cruciales en estos casos, sin que deje de evidenciarse la inexistencia de recursos públicos que puedan atender la gravedad de este tipo de situaciones.

En general, y salvo excepciones como en Perú, donde recursos como los comedores comunitarios tienen una presencia importante, lo que se detecta es una escasez de redes de apoyo y recursos comunitarios (contraria a la mitología comunitaria que circula en los imaginarios sociales latinoamericanos) y una escasez aún mayor de recursos estatales. La aparición de contingencias que intensifican la necesidad de cuidados, como pueden ser diagnósticos de enfermedades físicas o mentales de los hijos de la migrantes, se convierten en auténticos quebraderos de cabeza para las cuidadoras, quienes deben buscar nuevos arreglos en un contexto de vacío de recursos públicos a los que acudir para recibir apoyo.

«Cuando se quedaron las criaturas conmigo ya en muchas cosas no puedo cumplir [...] antes descansaba más. Parece que estaba más libre de trabajo y ahora parece que... antes tenía tiempo de sentarme, tomar tereré, y ahora ni eso. Caminando tomo tereré y mate, cuando todos duermen». Salustiana, abuela cuidadora de un nieto en Paraguay.

«Somos muy unidos. Mi papá hace poco se murió, mi mamá está en Argentina trabajando y nos quedamos como huérfanos, entre siete estamos [...] mi hermano Cristian está en la cárcel, está en Tacumbú 101, mi hermanita está casada, nosotros nos quedamos solos, mis hermanos son adictos. No tenemos el respaldo de nadie, no sabemos qué hacer, ésa es la situación que

estamos viviendo sin nuestra mamá, es muy triste vivir sin trabajo, sin nada [...] no somos tan felices pero nos llevamos bien con mis hermanos, nos aguantamos, somos pobres pero igual nos ayudamos». Analía, hija de madre migrante, 22 años, a cargo del cuidado de tres hermanos menores de edad en Paraguay.

Por otra parte, en los lugares de origen permea, en particular entre el vecindario, organizaciones sociales y el profesorado de las escuelas a las que asisten los hijos de las migrantes, un discurso estigmatizante y culpabilizador relativo al “abandono” de los hijos por parte de las madres migrantes, el cual sería el causante de todos los males sociales que aquejan a los entornos de alta migración. El análisis de los impactos en los hogares de origen llevado a cabo en los estudios aquí resumidos muestra, sin embargo, que la migración no es la causa de los problemas en la provisión de cuidados en los países origen (como tampoco resulta la solución para los problemas de provisión de cuidados en los países de destino), sino que actúa más bien como visibilizador de los profundos déficits previos en la organización social de los cuidados de los contextos de partida y de llegada.



Conclusiones

Los cuidados son la base que garantiza la existencia de toda sociedad y por lo tanto son imprescindibles para el sostenimiento de cualquier sistema socioeconómico y para cualquier lógica de desarrollo. Sin embargo, tal y como se encuentran organizados actualmente constituyen una parte central de los mecanismos de inclusión y exclusión.

En los nueve países estudiados persiste una visión familista del cuidado. Esta, visión asigna que el cuidado como una responsabilidad “natural” de las mujeres dentro de los hogares, permanece inmutable tanto en los países de origen como de destino. La ausencia de responsabilidad masculina en la provisión de cuidados (más allá de los discursos paritarios, y del hecho de que algunos hombres asumen efectivamente parte de las tareas de cuidado), junto con la escasa responsabilidad pública en la provisión de cuidados, trae como consecuencia una organización del cuidado que vulnera los derechos de las mujeres.

El modelo neoliberal conduce a un deterioro y una reprivatización de los servicios públicos que reenvía a las familias la responsabilidad de garantizar los cuidados que en algún momento fueron asumidos por el Estado. Debido a que los cuidados no son

considerados un asunto público que concierne a toda la sociedad y que no se reflejan ni priorizan en las políticas públicas, la migración se presenta muchas veces como la única alternativa que encuentran las mujeres, ya que asumen la responsabilidad última del bienestar de sus hogares.

Las cadenas globales de cuidados se han extendido también debido a las transformaciones demográficas, económicas, sociales y culturales de los países de destino. Una de sus consecuencias es la re-privatización de los cuidados. En particular, las cadenas globales de cuidados han permitido a las clases medias y altas de esos países obtener empleo de hogar a bajo costo, mientras que los hogares de clase baja han visto intensificados sus problemas de conciliación, especialmente los hogares migrantes, quienes se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad y de acceso a cuidados precarios. Esta misma situación se reproduce en los países de origen de las mujeres migrantes, donde la migración deja al descubierto la inexistencia de una responsabilidad social sobre el cuidado.

Las responsabilidades de cuidado ejercidas por las mujeres previamente a su migración son a menudo transferidas a otra mujer de la familia que está en edad y situación de ser cuidada, como es el caso de abuelas e hijas adolescentes que asumen la responsabilidad de los cuidados. Esto implica arreglos de cuidados precarios y poco sostenibles. En otras ocasiones, la transferencia de cuidados implica una sobrecarga para las mujeres que los asumen en los países de origen en ausencia de redes familiares y/o comunitarias, y en ausencia también de servicios de cuidados públicos. Así, mientras un segmento de personas envejecientes en los países de destino puede disfrutar de cuidados adecuados proporcionados por cuidadoras migrantes; en el reverso de la moneda encontramos en los países de destino u origen a una niñez desprovista de los cuidados necesarios debido a que su madre está cuidando a otra familia, o a un segmento de personas envejecientes para las que la migración de sus hijas ha supuesto una sobrecarga de trabajo, que a menudo debilita su propia salud al tener que hacerse cargo del cuidado de sus nietos y nietas.

La mejora de las condiciones materiales que conlleva la recepción de remesas no puede ocultar efectos ambivalentes y a veces claramente negativos en otras esferas de la reproducción de estos hogares.

Por otro lado, las cadenas globales de cuidados permiten ocultar la gravedad de la crisis de los cuidados y a la vez profundizan el carácter injusto de la organización social de los cuidados vigente en todos los países analizados, ya sean países de origen o de destino. La ocultación de esta crisis y su solución por medio de la intensificación de las desigualdades sociales no resuelve el problema estructural de la ausencia de una organización social de los cuidados justa, capaz de garantizar el derecho al cuidado, entendido éste como un derecho multidimensional (derecho a recibir cuidados, derechos a elegir si se quiere cuidar o no —y en caso de cuidar hacerlo en condiciones dignas—, y derechos laborales en el sector de cuidados). Simplemente reprivatiza la provisión de cuidados introduciendo un nuevo eje de desigualdad en torno al estatus migratorio. Esta lógica, junto con las políticas migratorias, favorece a que las cadenas globales de cuidados operen reforzando la discriminación laboral y la sobreexplotación de las mujeres migrantes, las obliga a ocuparse en el empleo de hogar y limita sus posibilidades de obtener mejores empleos.

Todos los países estudiados se encuentran ante una crisis de los cuidados o están muy cerca de ella. Las soluciones hasta ahora han dependido de los arreglos privados entre mujeres, de la migración y de la privatización de los cuidados, que han permitido proveer de cuidados a unas personas a costa de la vulneración de los derechos de otras. Por lo tanto, no se puede seguir hablando de desarrollo sin tomar en cuenta el derecho al cuidado y sin considerar la situación de los hogares migrantes respecto a los cuidados en los países de destino como un problema de desarrollo.



Propuestas

Todos los estudios cuentan con un apartado de propuestas específicas que corresponden a las particularidades de cada país. Sin embargo, podemos encontrar dos grandes ejes comunes sobre los que se necesita incidencia: 1) el empleo de hogar y las regulaciones del sector y 2) el régimen de cuidados injusto vigente en todos los países.

Empleo de hogar

- El empleo de hogar debe ser reconocido como un “verdadero trabajo” con las mismas condiciones laborales y de protección social que el resto de sectores: vacaciones, baja por maternidad-paternidad, retiro, seguridad social, jornada laboral máxima de ocho horas, etc. Además, se deben prever medidas que respondan directamente a la peculiaridad de este sector y que mejoren la protección de los derechos de las personas que trabajan en el mismo, estableciendo mecanismos que garanticen el cumplimiento de condiciones laborales justas y el aseguramiento de que las condiciones de las empleadas respetan los mínimos legales.
- Se deben constituir a las personas empleadas de hogar en interlocutoras directas para poder establecer canales de participación en todos los procesos de diálogo sobre el estatus y

condiciones del empleo de hogar. Además, se debe promover el fortalecimiento del enfoque de género en las organizaciones de migrantes que luchan por la mejora de sus derechos, así como la incorporación de mujeres migrantes en organizaciones mixtas de migrantes y en las organizaciones feministas y de mujeres que trabajan sobre la temática de cuidados.

- Acabar con la visión individualizada, invisibilizada y desvalorizada del empleo de hogar. Por lo que se debe establecer mecanismos de negociación colectivos, fomentar las asociaciones y cooperativas de personas empleadas de hogar, y realizar campañas de sensibilización que revaloricen el empleo de hogar y que informen sobre los derechos y deberes mutuos entre la persona empleada y la persona empleadora.
- Impulsar la ratificación por parte de todos los Estados del Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos⁸.
- Revisar las leyes y políticas migratorias vigentes desde una perspectiva de género y de cuidados. Se debe velar para que dichas políticas no entren en contradicción con las regulaciones del empleo de hogar, en tanto nicho mayoritario de inserción de las mujeres migrantes, de manera que las peculiaridades del sector no se retroalimenten de manera negativa con el estatus migratorio.
- Se debe prestar especial atención a los requisitos para la obtención de permisos de trabajo y para la reagrupación familiar, debido a las condiciones específicas que brinda el empleo de hogar.
- Las reformas y mejoras de las regulaciones del empleo de hogar en los países de destino deben tener en cuenta la presencia

.....

8. En la 100ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostenida el 16 de junio de 2011 fue aprobado el Convenio sobre el Trabajo decente para trabajadoras y Trabajadores domésticos.

creciente de mujeres migrantes en el sector, de manera que las mejoras que se implementen se hagan extensivas a las empleadas de hogar migrantes con independencia de su situación administrativa.

Régimen de cuidados

- Es necesario promover el reconocimiento de un derecho al cuidado de carácter universal y multidimensional (derecho a recibir cuidados a lo largo de todo el ciclo vital, derecho a elegir sobre si cuidar o no –y en caso de hacerlo, hacerlo en condiciones dignas– y derechos laborales en el sector de cuidados). Este derecho al cuidado deber formar parte del núcleo duro del desarrollo.
- El derecho al cuidado debe ser una responsabilidad social. Es necesario por ello abrir un debate democrático y por ende participativo sobre los mecanismos que garantizará este derecho al cuidado (las medidas adoptar –tiempo para cuidar, dinero para cuidar, servicios de cuidados– y cómo combinarlas). De manera clave debe debatirse sobre el papel del Estado, los hogares –y dentro de ellos particularmente de los hombres– y de las empresas en la garantía de este derecho. Igualmente, debe debatirse cuál debe ser el papel del empleo de hogar dentro del conjunto de mecanismos destinados a garantizar el derecho al cuidado.
- Los regímenes de cuidados de los países de destino de la migración deben atender la realidad de la creciente presencia de población migrante en su territorio.
- Establecer políticas de conciliación que superen el marco del Estado-nación y que comprendan la realidad multidimensional de las mujeres empleadas de hogares migrantes y sus familias.
- Diseñar servicios de cuidados que puedan atender necesidades específicas de los hogares de personas migrantes, especialmente de los hogares de empleadas de hogar migrantes.

- Los países de origen de la migración deben establecer regímenes de cuidados más justos y tener en cuenta también la realidad de los hogares con algún miembro migrante, especialmente si se trata de una mujer. Si bien los servicios de cuidados no deben ser focalizados sino universales, éstos deben tener en cuenta las necesidades peculiares de los hogares con personas migrantes.



Bibliografía

Anderson, Jeanine. 2012. La migración femenina peruana en las cadenas globales de cuidados en Chile y España: Transferencia de cuidados y desigualdades de género. ONU Mujeres, Lima.

Carcedo Cabañas, Ana; María José Chaves Groh y Larraitz Lexartza Artza. 2011. Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica. ONU Mujeres, San José.

Dobrée, Patricio; Clyde Soto y Myrian González. 2012. La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en Argentina: Transferencia de cuidados y desigualdades de género. ONU Mujeres, Asunción.

Espinoza Zapata, Ana Isabel; Marbel G. Gamboa Namoyure; Martha Olivia Gutiérrez Vega y Rebeca Centeno Orozco. 2012. La migración femenina nicaragüense en las cadenas globales de cuidados en Costa Rica: Transferencia de cuidados y desigualdades de género. ONU Mujeres, Managua.

Herrera, Gioconda. 2012. Familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador. ONU Mujeres-FLACSO, Santo Domingo.

Pérez Orozco, Amaia y López Gil, Silvia (con la colaboración de Magdalena Díaz Gorfinkiel, Mar García Domínguez y Emma Mateos). 2011. Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados.

Concreciones en el empleo de hogar y articulaciones políticas. ONU Mujeres, Madrid.

Pérez Orozco, Amaia. 2010. Cadenas globales de cuidados. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo. UN-INSTRRAW, Santo Domingo.

Salazar, Cecilia; Elizabeth Jiménez y Fernanda Wanderley. 2011. Migración, cuidado y sostenibilidad de la vida. ONU Mujeres, La Paz.

Sanchís, Norma y Corina M. Rodríguez Enriquez. 2011. Cadenas Globales de Cuidado. El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina. ONU Mujeres, Buenos Aires.

Todaro, Rosalba (coord). 2011. Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile. ONU Mujeres, Santiago de Chile.

UN-INSTRRAW (coord.). 2009. Un lugar justo para el empleo de hogar y sus trabajadoras. UN-INSTRRAW/ ACSUR-Las Segovias, Madrid.

Con la publicación de esta síntesis, ONU Mujeres pretende contribuir al debate sobre la globalización de los cuidados; debate que actualmente resulta indispensable, tanto en los análisis feministas preocupados en el trabajo, los cuidados y la rearticulación del mandato de género, como en los estudios sobre migraciones, interesados en ofrecer una visión más amplia del conjunto del fenómeno migratorio que atienda a la realidad específica de las mujeres migrantes y las incluya como sujetos de derecho.

Esta síntesis, se basa en los resultados de nueve estudios que analizan los efectos que la migración de mujeres tiene en la organización de los cuidados, tanto en los países de origen (Nicaragua, Paraguay, Perú, Ecuador y Bolivia), como en los países de destino (España, Costa Rica, Argentina y Chile), y la dinámica y creación de las cadenas globales de cuidados enmarcadas en regímenes de cuidados injustos. Al mismo tiempo, se recolectan propuestas concretas para integrar el componente del cuidado como un eje central del desarrollo y para realizar intervenciones públicas que valoren el trabajo de cuidados, la responsabilidad colectiva de los mismos y la igualdad de género. Todas tareas pendientes en las agendas políticas. Las conclusiones extraídas y presentadas en esta edición resultan de gran utilidad para continuar avanzando en la elaboración conceptual y el abordaje práctico de la problemática abierta por las cadenas globales de cuidados.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

